

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 02-05-2020

Departamento asignado a la asignatura: Instituto "Pascual Madoz" del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente

Coordinador/a: SERNA BILBAO, MARIA NIEVES DE LA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 6.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

LOS EXIGIDOS POR EL PROGRAMA y recogidos en el Reglamento de Practicas del Máster (disponible en AULA GLOBAL)

OBJETIVOS

El estudiante adquiere alguna de estas competencias específicas después de la realización de sus prácticas:

-El desarrollo de esta asignatura permitirá al estudiante adquirir además de las competencias básicas y generales, las siguientes competencias:

- Ser capaz de conocer, identificar, comprender y utilizar en la práctica los principios esenciales en materia de protección de datos de carácter personal, audiovisual y sociedad de la información y las reglas de la competencia en materia de telecomunicaciones.
- Sensibilizarse respecto de los problemas que plantean la implantación o modificación de las infraestructuras en Telecomunicaciones, en especial, el impacto ambiental y económico que las mismas producen así como su incidencia en la salud de las personas, con el fin de proponer medidas preventivas adecuadas o, en su caso, alternativas que resuelvan de forma eficaz los problemas detectados.
- Adquirir capacidades para analizar los distintos contratos que traten materias propias del máster, identificar cláusulas tipo y proponer, a su medida, modificaciones o alternativas al contrato presentado
- Adquirir capacidad para solucionar problemas planteados en los sectores de las telecomunicaciones, del audiovisual, de protección de datos y de la sociedad de la información mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
- Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, en las materias propias del máster y preservar, en todos los casos, el secreto profesional y la confidencialidad..
- Identificar los requisitos legales básicos y necesarios que debe tener una página web pública, una firma electrónica, un contrato electrónico, un documento -o su copia- electrónicos
- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de prestadores de servicios en las materias propias del máster ante los organismos públicos competentes y, en el ámbito judicial
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, audiovisual y sociedad de la información y de los afectados por un uso incorrecto de sus datos personales
- Adquirir capacidad para identificar las situaciones en las que se puedan encontrar particularmente comprometidos derechos fundamentales de los ciudadanos en los sectores de telecomunicaciones, de protección de datos, de audiovisual, y del sector de la sociedad de la información, y en particular, adoptar medidas preventivas para evitar la posible vulneración de aquellos derechos
- Planificar, organizar y realizar auditorías en materia de protección de datos y adoptar las medidas necesarias para mejorar las disfunciones detectadas. Planificar, organizar y realizar auditorías en materia de protección de datos y adoptar las medidas necesarias para mejorar las disfunciones detectadas
- Ser capaz de formar personas en los ámbitos de protección de datos y elaborar guías o documentos necesarios para tal fin. Analizar, planificar, evaluar y controlar, los riesgos derivados de no cumplir la normativa de protección de datos y proponer soluciones al respecto
- Elaborar informes, dictámenes, trámites y reclamaciones administrativas o demandas judiciales para desarrollar actividad profesional en despachos jurídicos, empresas u organismos, públicos o privados en

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

- Las prácticas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la institución de prácticas que acoge al estudiante que siempre debe ser compatible con el horario de las clases del Máster. El estudiante debe cumplir con todos los requisitos señalados por la persona que gestiona las prácticas.
- Una vez adjudicada la realización de la práctica, el/la estudiante admitido/a se debe presentar en la institución correspondiente y cumplir con las indicaciones que éstos le determinen. Las prácticas no son remuneradas, forman parte del programa del máster que el estudiante debe superar.
- Una vez incorporada/o, el estudiante debe realizar las 180 horas de prácticas como mínimo-sujetos a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás condiciones establecidos en el correspondiente convenio suscrito entre la Universidad y la institución de prácticas donde se realicen las mismas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividad formativa:

La finalidad de la asignatura "Prácticas", consiste en ofrecer a los estudiantes un acercamiento al mundo laboral mediante la realización de prácticas externas. En concreto, se pretende que conozcan la actividad desarrollada en las distintas empresas e instituciones públicas o privadas donde los/as estudiantes realizarán las prácticas. El estudiante realizará prácticas de forma directa con los conocimientos obtenidos en el Máster familiarizándose con actividades propias del ejercicio profesional como apoyo en la búsqueda de documentación, discusión de casos, preparación de estrategias, redacción de documentos, consultas, informe y cualquier otro que la institución considere relevante.

La metodología que se seguirá en esta asignatura será la siguiente:

Resolución de casos prácticos, problemas, supuestos, preparación de estrategias, elaboración de trabajos o informes o cualquier otra actividad que plantee el responsable de prácticas de manera individual o en grupo. T
Discusión con tutor designado sobre problemas, orientación y resolución de problemas profesionales

Tutoría

La/el estudiante puede acceder a tutorías tanto de la persona que coordine las prácticas, como de la persona encargada de la gestión de prácticas y de la persona encargada en la empresa de llevar su tutorización.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Evaluación del rendimiento académico.

En la determinación de esta nota final se valorará:

- o Memoria de actividades (10% de la nota). elaborada por el alumno.
- o Informe del tutor externo (en la empresa) (80% de la nota)
- o Cumplimiento con el servicio de SOPP (como facilitación de datos al SOPP, cumplimiento de plazos, disciplina, asistencia a las prácticas, respuestas a los correos, etc.) (10% de la nota)

La falta de entrega injustificada de la memoria de actividades dentro del plazo de 15 días tras la finalización del periodo de prácticas, penalizará la nota en función del grado de retraso. Si no se presentan o el retraso supera un mes, la asignatura se califica automáticamente como ¿No presentado¿.

Todos las/los estudiantes en esta asignatura están obligados a asistir a la totalidad de las 180 horas programadas. Solamente podrán ausentarse, si la institución lo permite, sin motivo justificado, a un máximo del 15 por ciento de las horas presenciales establecidas (no de las sesiones, ni los días) y siempre que posteriormente la institución le permita cumplir al estudiante con la realización de las 180

hs. obligatorias.El inasistencia injustificada a las prácticas determinará el SUSPENSO de las mismas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Contrato de edición y su práctica jurídica Fernández-Arias Shelly, Carlos , Dijusa, 2006
- Ecija Memento práctico, Memento práctico Derecho de las Nuevas Tecnologías 2017-2018, Ecija , 2017
- Memento Experto Francis Lefebvre: Administración electrónica Linares Gil, m, Lefebvre, 2016, 2ª ed
- Memento Experto Francis Lefebvre: III Telecomunicaciones, Comunicación Audiovisual : , Lefebvre Colección Sectores Regulados Colección Sectores Regulados, 2012
- Memento práctico Francis Lefebvre Propiedad industrial e intelectual, Memento práctico Francis Lefebvre, 2011

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- AEPD . AEPD: <http://https://www.agpd.es/>
- AVPD . Agencia Vasca de Protección de Datos : <http://www.avpd.euskadi.eus/s04-5213/es/>
- Autoritat Catalana de Protecció de Dades . ACPD: <http://apdcat.gencat.cat/>
- COMISION NACIONAL DE MERCADOS Y COMPETENCIAS . CNMC: <http://https://www.cnmc.es/>